



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)**
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA No. 001/2025 ADJUDICACIÓN
Compra Menor

El día dieciocho (18) de febrero de 2025, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 340-06 de Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 416-23, entrado en vigencia el catorce (14) de marzo del año 2024, **ABEL HERNÁNDEZ ROMERO**, Director Administrativo y **CLAUDIA ALEXANDRA REYES CRUZ.**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, conocieron la evaluación técnica correspondiente a el proceso de referencia no. **INAPA-DAF-CM-2025-0001**, a los fines de atender el requerimiento **"ADQUISICION DE RECARGA ELECTRONICA (PASO RAPIDO) PARA EL USO DE LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION."**

LEÍDA: El acta simple de apertura de sobres de fecha 17 de febrero de 2025, en la cual consta que, para el actual proceso de Compra Menor, se recibió un total de una (01) oferta, de manera física, identificada como: **Consorcio de Tarjetas Dominicanas, S.A.**

LEÍDO: El informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas de fecha 17 de febrero de 2025, donde se presenta el resultado final de evaluación de ofertas bajo la modalidad CUMPLE/ NO CUMPLE del procedimiento de Compra Menor para la INAPA-DAF-CM-2025-0001, se presenta el siguiente resultado:

NO.	SUPLIDOR	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Consorcio de Tarjetas Dominicana, S.A	CUMPLE

CONSIDERANDO: Lo estipulado en la página 09, numeral 16. "De la Adjudicación", "*La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos, tomando en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el menor precio y las demás condiciones que se establecen*".

CONSIDERANDO: La(s) propuesta(s) económica(s), presentada(s) y calificadas según el resultado del Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas procediendo acorde con lo establecido en el Art.129 el Reglamento No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, la Comisión evaluadora realizó la revisión y no se detectó errores aritméticos, según se detalla en el siguiente cuadro:

NO.	SUPLIDOR	MONTO TOTAL DE LA OFERTA RD\$	ERROR ARITMETICO RD\$
1	Consorcio de Tarjetas Dominicana, S.A	RD\$1,500,000.00	NINGUNO

CONSIDERANDO: Que el artículo 44 del Reglamento de la Ley 340-06, establece que: Se Podrá utilizar procedimientos de compras menores para "*adquirir bienes o servicios mediante un trámite simplificado, conforme al monto establecido en los umbrales actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas.*"

CONSIDERANDO: Que en el numeral 05 “Descripción de los Bienes” de las especificaciones técnicas se establece que “Las ofertas deberán ser presentadas por ítem y de igual forma será la adjudicación”.

En consecuencia, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a **Consorcio de Tarjetas Dominicanas, S.A.**, el proceso de **Compra Menor**, de referencia **INAPA-DAF-CM-2025-0001** para la “**ADQUISICION DE RECARGA ELECTRONICA (PASO RAPIDO) PARA EL USO DE LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION**”, por un monto de **Un Millón Quinientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RDS\$1,500,000.00)**, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del proceso y brindar una solución íntegra y eficiente a la demanda solicitada.

SEGUNDO: ORDENA, a la Unidad de Compras y Contrataciones a notificar la presente adjudicación al/los oferentes(s) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y publicarla en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP)

Siendo las 02:45 p.m. del día 18 de febrero de 2024, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

“POR LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE COMPRA MENOR DE BIENES Y SERVICIOS”



Claudia A. Reyes Cruz
Enc. Del Depto. De Compras y Contrataciones



Abel A. Hernández Romero
Director Administrativo